



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La reciente reunión celebrada entre los gobernadores de Río Negro y Chubut se enmarca en las gestiones de los gobiernos provinciales para favorecer el desarrollo turístico, salvando los obstáculos relacionados con las sobreregulaciones que pesan sobre el Transporte Automotor de Pasajeros, Bienes y Servicios.

Es necesario destacar que el encuentro entre los gobernadores de los estados patagónicos, fue la culminación de innumerables reuniones entre las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén para resolver un régimen definitivo que permita la autorización de viajes turísticos en circuito cerrado.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 22/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Expresar el Beneplácito Regional por el acuerdo celebrado entre los Gobernadores de Chubut y Río Negro, en el cual se solicita al Señor Presidente de la República Doctor Néstor Kirchner la aprobación de la norma que implementa el régimen definitivo que regula el otorgamiento de los permisos para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros en la zona turística denominada "Corredor de los Lagos Andino Patagónicos", haciéndose extensiva, la misma al "Corredor Patagónico de las Playas".

Artículo 2°.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de las provincias integrantes del Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico;
Licenciada Esther Acuña,
Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado,
Secretaria

Caleta Olivia 21 y 22 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 22/2004 "P.P"